



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2021-660705-ME#ESCMB -Dirección / Designación comisión al curso de ingreso Nivel secundario Año I lectivo 2022 / Designación Profesores dictado del curso de ingreso Nivel Secundario 2022.

VISTO:

La Resolución 240/90 del Honorable Consejo Superior en cuanto a que debe dictarse un Curso de Ingreso para el Ciclo Lectivo 2022 de esta Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que la prueba de nivel consta de dos unidades curriculares: Lengua y Literatura y Matemática; las que se tomarán el día 14/12/2021 en el horario de 7:45 a 11:00 horas;

Que para el dictado del mismo se ha efectuado la selección correspondiente de los docentes de las unidades curriculares Matemática y Lengua y Literatura que atenderán;

Que será dictado por los docentes que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente resolución;

Que dicha erogación se financia con fuente 12 Recursos Propios de acuerdo a lo recaudado en concepto de Curso de Ingreso para el Ingreso 2022;

Que corresponde realizar la presente resolución ad-referéndum del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo dispuesto en el art. 8° inc. “n” del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

MANUEL BELGRANO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar a los profesores que se detallan en los Anexos I, que forman parte de la presente, que tendrán a su cargo el dictado del Curso de Ingreso Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2022 en las áreas Matemática y Lengua y Literatura respectivamente, los que percibirán una remuneración total bruta de pesos cuarenta y nueve mil (**\$ 49.000**) .-

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar las liquidaciones correspondientes según el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: Disponer que dicha erogación se financia con fuente 12 “Recursos Propios” asignado a esta Dependencia por Ordenanza HCS 4/95 e imputado en las partidas correspondientes del presupuesto vigente, conforme a lo recaudado en concepto de Curso de Nivelación solventado por los aspirantes.

ARTÍCULO 4°: Elevar al Rectorado para la convalidación de la presente.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a los interesados y a quienes corresponda.

Cumplido publicar en Digesto Interno de la Escuela y archivar.